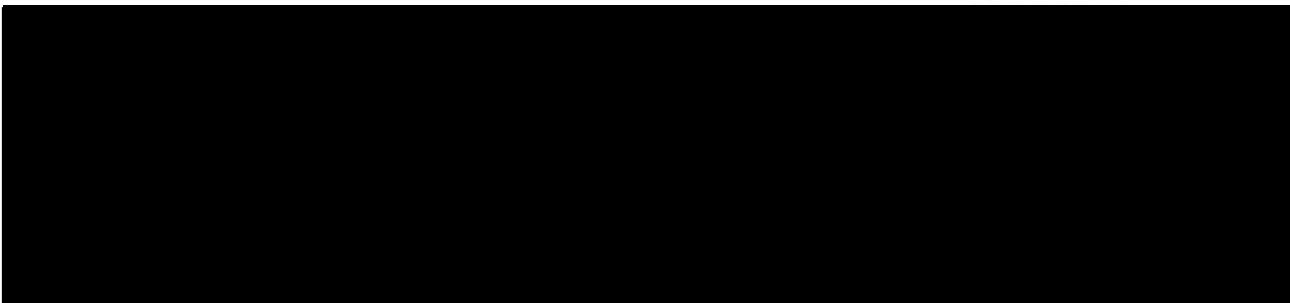
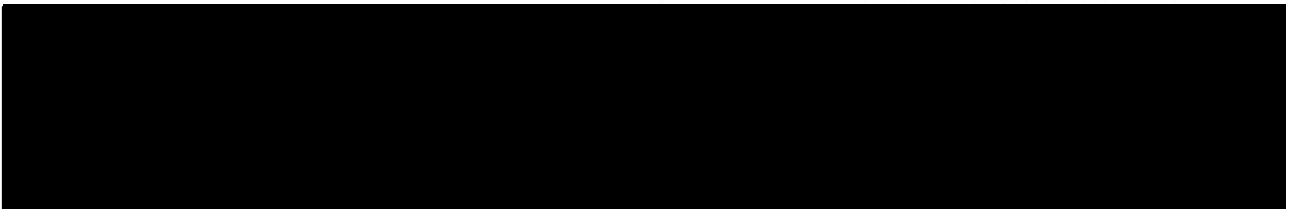
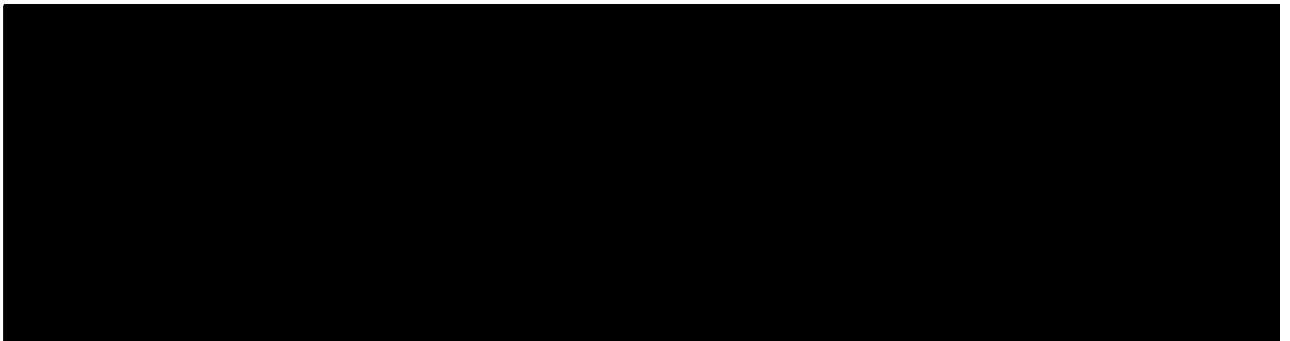


**LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 y 89 fracción I, V, IX, X, XVI y XXVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y en atención a su oficio número DTO/0535/2021, donde solicita que, para efectos del cumplimiento de la herramienta CIMTRA se de contestación a 05 cinco puntos correspondientes a esta Contraloría Municipal; por lo que me permito informar lo siguiente:



En cuanto al punto marcado con el número diez.- Al día de hoy no se ha generado información pública contenida en las actas de entrega- recepción, en virtud que nos encontramos en etapa de capacitación, una vez que se realicen las actas de entrega- recepción, se remitirá la información al área correspondiente en el manejo de página web, canales oficiales y plataforma, para su publicación.



Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 03 de Agosto del 2021


**CONTRALOR MUNICIPAL.
LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.**



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga Jalisco
CONTRALORÍA MUNICIPAL

